

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2022**  
**LUNES 25 ABRIL DE 2022**

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 13-2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 25 DE ABRIL DE 2022, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESCISIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; PERSONAL PRESENTE: SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Sesión Ordinaria N°13-2022 del lunes 25 de abril del 2022.

**II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.**

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°12-2022 del lunes 18 de abril del 2022.

**III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

1. Oficio ADM-065/2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Oficio ADM-066/2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

1. Oficio Ref.2121/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén.
2. Oficio Ref.2123/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén.

**VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.**

**El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB solicita al señor Esteban Quiros Hernández, vicepresidente del CCDRB que presida la Sesión Ordinaria N°13-2022.**

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el señor Esteban Quiros Hernández, vicepresidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°13-2022 del lunes 25 de abril 2022.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°13-2022 del lunes 25 de abril 2022.

**CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.**

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el señor Esteban Quiros Hernández, vicepresidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°12-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 18 de abril del 2022.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°12-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 18 de abril del 2022.

**CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

**ARTÍCULO 03.** Se recibe oficio ADM- 065/2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 21 de abril del 2022 y que literalmente dice: Según nota recibida por el Sr. Juan Carlos Campos Rivas, presidente Asociación ASOVOL de Belén, con fecha 11 de noviembre del 2021, en la cual solicitan ser adscritos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ya que han venido trabajando por más de dos años brindando el servicio en la enseñanza del Vóleibol en el cantón.

Dado lo anterior la Junta Directiva del CCDR Belén emite el acuerdo REF. AA-213-07-34-2021 en sesión ordinaria 34-2021 celebrada el lunes 16 de noviembre de 2021 en el cual se solicita al señor Juan Carlos Campos Rivas, presidente de ASOVOL de Belén presentar una certificación que haga constar que han desarrollado programas recreativos y deportivos en la comunidad desde su constitución así como tener la personería jurídica al día, esto con la finalidad de obtener la adscripción con el CCDR Belén.

Debo indicar que ASOVOL de Belén presentó dicha certificación el lunes 18 de abril de 2022 y cumple con lo solicitado, asimismo cuentan también con la personería jurídica al día, por lo cual les solicito realizar la aprobación respectiva para la adscripción de la Asociación Deportiva ASOVOL de Belén al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Sin más por el momento se despide,

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2022**  
**LUNES 25 ABRIL DE 2022**

---

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar la adscripción de la Asociación Deportiva ASOVOL de Belén al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

**ARTÍCULO 04.** Se recibe oficio ADM- 066/2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 21 de abril del 2022 y que literalmente dice: **CONVENIO DE PRESTAMO DE USO DE VEHICULOS DEL CCDRB A LA ASOCIACIÓN ASOVOL DE BELÉN**

---

Entre Nosotros, **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**, con cédula jurídica número 3007078158, representada en este acto por el señor Juan Manuel González Zamora en su calidad de Presidente de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y que en lo sucesivo se denominará “**El CCDRB**” y **LA ASOCIACION ASOVOL DE BELÉN**., cédula jurídica número 3-002-738199, inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Público, bajo el expediente número Tomo 2016 asiento 747807 representada por el señor Juan Carlos Campos Rivas, en su calidad de Presidente de la ASOCIACION ASOVOL DE BELÉN en adelante como “**La ASOCIACION**”.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido la Municipalidad, por medio de sus diferentes órganos (entre estos los CCDRB), debe procurar que las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer.
- 2) Que de conformidad con el artículo 173 del Código Municipal, el CCDRB es un órgano adscrito a la Municipalidad y gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.
- 3) Que las actividades deportivas, recreativas que se desarrollen en un cantón, deben ser apoyadas en el aspecto técnico, administrativo, financiero y logístico, por parte de las empresas privadas, las entidades públicas, y los CCDRB, en el tanto existan recursos para esos fines, ya que de esta forma se logra asegurar la satisfacción del interés público en estas materias.
- 4) Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, 15 inciso g) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en relación con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, es procedente concertar entre el Comité, y la Asociación ASOVOL de Belén un convenio de préstamo de uso de los vehículos propiedad del CCDRB.

**POR TANTO,**

Hemos acordado suscribir el presente convenio de préstamo de vehículos automotores, que se regirán por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**, otorgará en préstamo para uso cualquiera de los vehículos propiedad del CCDRB siempre y cuando exista disponibilidad de flotilla, a la Asociación para su uso con el fin de asistir o trasladar atletas, entrenadores o miembros de Junta Directiva hacia actividades oficiales o entrenamientos, propios del que hacer de la Asociación Deportiva como representante del cantón de Belén.

**SEGUNDA:** La Asociación ASOVOL de Belén que recibe en préstamo de uso vehículo oficiales propiedad del CCDRB se compromete a los siguiente:

- 1) Realizar un buen uso de los vehículos, únicamente para desplazarse y participar en competencias y entrenamientos de los(as) deportistas que forman parte de los equipos que son atendidos por esta Asociación.
- 2) Proporcionar una lista actualizable cada 6 meses, o con según la necesidad, donde consten como mínimo 2 personas y como máximo 5, entre entrenadores o asociados con condición demostrada, para que queden registradas como los conductores designados y ser los que de manera exclusiva conduzcan los vehículos dados en uso y préstamo. Para tales efectos deberán aportar copia de su cédula de identidad y de la licencia de conducir, que los habilita como conductores, junto una declaración jurada en donde señalen que conocen lo dispuesto y los alcances del Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos del CCDRB.
- 3) Señalar con respecto a la supra citada lista quienes son empleados de la Asociación, a fin de determinar quiénes están asegurados mediante la póliza de riesgos del trabajo, misma de la cual se presentará copia una vez al mes.
- 4) Registrar en una bitácora, el día hora de inicio de recorrido, kilometraje existente, hora de llegada a cada lugar, al terminar el recorrido, consignar el kilometraje total. Indicar en observaciones el estado del vehículo, o cualquier situación de importancia nombres de los ocupantes del vehículo atletas, cuerpo técnico, asociados y miembros de Junta Directiva.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2022**  
**LUNES 25 ABRIL DE 2022**

---

- 5) No ceder en ninguna circunstancia a terceros los vehículos dados en préstamo de uso.
- 6) Deberán pagar los deducibles y gastos que se originen, como consecuencia de colisiones, pérdidas, robos o hurtos, que puedan afectar los vehículos de CCDRB según lo dispone el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos del CCDRB.
- 7) Cancelar el rubro que se origine por gastos de combustible, calculado según el consumo promedio del vehículo y el kilometraje recorrido establecido en la Bitácora mencionada en el punto 4 anterior.
- 8) Deberán entregar al finalizar el recorrido, el vehículo limpio y lavado.

**TERCERA:** Los representantes de la Asociación deberán responder judicial o extrajudicialmente por el deterioro o pérdida total o parcial que sufran los vehículos; según lo dispuesto en el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos del CCDRB. Quedan excluidos los casos de fuerza mayor, caso fortuito y el deterioro o desgaste por el uso no abusivo o regular de los vehículos.

**CUARTA: RESOLUCION CONTRACTUAL.** El presente Convenio podrá ser resuelto por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas incorporadas al mismo, para lo cual se observará en lo aplicable lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**QUINTA: RESCISION CONTRACTUAL.** Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. Para tales efectos se pondrá en conocimiento de la contraparte el acto administrativo motivado, para que en un plazo de 1 mes aporte sus argumentos y alegaciones, cumplido lo anterior de persistir el motivo que origina la rescisión, se otorgará un plazo prudencial para finalizar el convenio.

**SEXTA: CONVENIO ESCRITO PREVALACE.** El presente Convenio deja sin efecto cualquier acuerdo verbal previo, por expresa manifestación de voluntad de las partes contratantes. Cualquier manifestación ulterior, deberá realizarse por escrito, previa aceptación del Comité.

**SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.** Ambos contratantes deberán acatar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas que se aprueben en el transcurso de la vigencia de este Convenio, por motivos de nueva legislación que afecte el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos del CCDRB.

**OCTAVA: FISCALIZACION** En aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Contratación Administrativa, El Comité por intermedio de su funcionario(a) señor (a) Administrador (a) General del CCDRB, fiscalizará la ejecución del presente Convenio. Para esos efectos, el referido funcionario (a) realizará en forma semestral a partir de la firma del presente Convenio una evaluación de este. Si en la evaluación se estima que el uso y el destino de las instalaciones deportivas y recreativas no se ajustan al pactado, el Comité tendrá la facultad de dejar sin efecto el presente convenio.

**NOVENA: ESTIMACION:** El presente convenio es de cuantía inestimable.

**DECIMA: VIGENCIA Y PLAZO:** El presente Convenio entrará en vigor una vez que cuente con la aprobación interna correspondiente, por un plazo de 2 años prorrogable 2 veces más por periodos de 1 año, a menos que el CCDRB, indique lo contrario por escrito, un mes previo a que finalice el plazo del convenio o su prorroga.

Estando todas las partes de acuerdo, firmamos en tres tantos, en la ciudad de Belén, al ser las \_\_ horas del día \_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil veintidós.

\_\_\_\_\_  
Juan Manuel González Zamora  
Cédula: 400920565  
Presidente CCDRB

\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Rivas Campos  
Cédula: 401240901  
Presidente Asociación ASOVOL Belén

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero:** Aprobar el “CONVENIO DE PRESTAMO DE USO DE VEHICULOS DEL CCDRB A LA ASOCIACIÓN ASOVOL DE BELÉN”. **Segundo:** Autorizar al señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB a firmar dicho convenio.

**CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 05.** Se recibe oficio Ref.2121/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, de fecha 20 de abril del 2022 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.21-2022**, celebrada el siete de abril del dos mil veintidós y ratificada el diecinueve de abril del año dos mil veintidós, que literalmente dice: **CAPÍTULO V**

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 21.** Se conoce el Oficio CERC-01-2021 de Emily Reyes, Comisión Especial de Reforma Constitucional, Asamblea Legislativa. El Área de Comisiones Legislativas I, la cual administra la Comisión Especial de Reformas Constitucionales, tiene dentro de su conocimiento el expediente N° 21.630. Por esta razón, se le solicita criterio a la institución que usted representa, en relación al PROYECTO DE LEY N° 21.630 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.". Le ruego evacuar la anterior consulta, en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2916, 2243-2444, o a las direcciones electrónicas: ereyes@asamblea.go.cr, mruiz@asamblea.go.cr.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Dirección Jurídica y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belen, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Comunicar al Concejo Municipal de Belén que esta Junta Directiva esta de acuerdo con la modificación planteada referente al PROYECTO DE LEY N° 21.630 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN:."

**ARTÍCULO 06.** Se recibe oficio Ref.2123/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, de fecha 20 de abril del 2022 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.21-2022**, celebrada el siete de abril del dos mil veintidós y ratificada el diecinueve de abril del año dos mil veintidós, que literalmente dice: **CAPÍTULO V**

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 23.** El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, recuerda al Comité de Deportes y las Asociaciones deportivas adscritas la presentación de los Estados Financieros Auditados y el Informe de Labores.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar la propuesta presentada. **SEGUNDO:** Recordar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y a las Asociaciones Deportivas adscritas la presentación de los Estados Financieros Auditados y el Informe de Labores.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: PRIMERO:** Informar al Concejo Municipal que los estados financieros del CCDRB correspondientes al año 2021 fueron remitidos a ese Concejo Municipal mediante oficio REF AA-014-03-04-2022 con el acuerdo tomado en la **Sesión Ordinaria N°04-2022**, celebrada el lunes 31 de enero del dos mil veintidós. **Segundo:** Comunicar al Concejo Municipal que el informe de labores fue notificado a ese Concejo Municipal de Belén mediante oficio AA-010-05-03-2022 con el acuerdo tomado en la **Sesión Ordinaria N°03-2022**, celebrada el lunes 24 de enero del dos mil veintidós y ratificado en la **Sesión Ordinaria N°04-2022**, celebrada el lunes 31 de enero del dos mil veintidós al Concejo Municipal. **Tercero:** Comunicar al Concejo Municipal de Belén que en estos momentos se encuentra en proceso el trámite para la adjudicación de la empresa consultora que realizara la auditoría externa correspondiente al año 2022.

**CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.**

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17: 25 HORAS

Esteban Quiros Hernandez  
Vicepresidente CCDRB

Edwin Antonio Solano Vargas  
Secretario de Actas JD CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----